

del capital social de la Sociedad Absorbente) por Goldschmidt España, S.A. (Sociedad Absorbente).

Goldschmidt España, S.A., ha ampliado su objeto social, quedando redactado el artículo 2 de los Estatutos Sociales de la siguiente forma:

Artículo 2. Objeto Social. La Sociedad tiene por objeto:

a) La fabricación, producción, comercialización, importación, exportación y venta de productos químicos y metalúrgicos de toda clase.

b) La representación, con o sin exclusiva, de firmas y empresas, comerciales e industriales, nacionales y extranjeras.

c) Actividades de comercio, interior y exterior, de importación y exportación de toda clase de mercancías y productos, su compraventa y distribución.

d) La adquisición, tenencia, gestión y administración de títulos y acciones o cualquier forma de representación de participaciones en el capital de entidades no residentes, de acuerdo con el artículo 116 del Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Adicionalmente, la Sociedad podrá adquirir, tener, administrar y gestionar títulos y acciones o cualquier forma de representación de participaciones en el capital de otro tipo de entidades distintas a las mencionadas anteriormente.

e) Asimismo, la Sociedad podrá llevar a cabo la prestación de servicios financieros tales como la gestión y colocación de los recursos propios y los del grupo empresarial del que forme parte, así como la prestación de servicios contables, de gestión administrativa y asesoramiento empresarial a las entidades participadas y a otras entidades vinculadas, con exclusión de las actividades reservadas por la Ley a las instituciones de inversión colectiva, a las entidades de financiación, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las agencias y/o sociedades de valores y bolsa.

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad bien de forma directa, o bien de cualquier otra forma admitida en Derecho, como la participación en calidad de socio y/o accionista en otras entidades de objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales hasta tanto no sean cumplidos por la Sociedad.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa, o inscripción en registro público, dicha actividad deberá realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrá iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Granollers (Barcelona), a 28 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Claus Retting de Goldschmidt España, S.A.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Volker Grunwald de Degussa Holding Spain, S.L.—37.127. y 3.ª 6-6-2007

GOLF EL CHAPARRAL, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

En virtud de la decisión adoptada por el Administrador único se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, cuya celebración esta prevista, en primera convocatoria, para el día 9 de julio de 2007, a las dieciocho horas, en el domicilio social sito en Madrid, calle Santa Engracia, número 15-2.º Izda., y en segunda convocatoria, si procediese, el siguiente día 10 de julio de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión efectuada por los Administradores durante los ejercicios sociales 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes a los ejercicios sociales 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Tercero.—Depósito de las cuentas anuales de los ejercicios sociales 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, a los efectos de levantar el cierre registral y proceder a la inscripción del nombramiento de Administrador único efectuado en la Junta general de 2 de marzo de 2005.

Cuarto.—Apoderamientos.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procediese, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, las cuentas anuales abreviadas que se someterán a la aprobación de la Junta, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente podrán solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Podrán asistir a la mencionada Junta todos los accionistas de la sociedad. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para dicha Junta.

Madrid, 4 de junio de 2007.—El Administrador único, Juan Alonso Sánchez.—38.954.

GSA GALLEGA, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Organismo de Administración, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, la cual tendrá lugar el próximo día 30 de junio de 2007, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a las 10:30 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, sito en la Avenida del Ejército, n.º 50, bajo, de La Coruña, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Organismo de Administración y de su propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Cese y nombramiento del nuevo Órgano de Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

La Coruña, 19 de mayo de 2006.—Fernando Vázquez Rodríguez, Consejero-Delegado.—37.378.

HABITAT ELCHE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Eduardo Jaén González, Coadministrador de la sociedad mercantil «Habitat Elche, Sociedad Anónima, en virtud de lo resuelto por el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5 de Elche en el Procedimiento Abreviado n.º 56/02, mediante auto de 1 de julio y providencia de 6 de septiembre, ambos de 2005 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, por medio de la presente convoca Junta General ordinaria de socios, que se celebrará en la Notaría de don Francisco José Tornel López, sito en 03201 Elche, avenida País Valenciano, n.º 21, bajo, el día 28 de junio de 2007, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2006 (Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias). Acuerdo que proceda.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados y gestión del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio de 2006. Acuerdo que proceda.

Tercero.—Pago a acreedores varios, según resulta de la contabilidad. Acuerdo que proceda.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de la legalidad vigente, se hace constar el derecho que los socios tienen a examinar, desde la presente convocatoria, y en las oficinas que la firma «Indusco», a la que el Juzgado confió la documentación de la empresa, sitas en 03201 Elche, calle Blas Valero, número 27, entlo., los documentos relacionados con el expresado Orden del día, o pedir su entrega o envío gratuitos.

Elche, 22 de mayo de 2007.—El Coadministrador, Eduardo Jaén González.—37.188.

HARD WORK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1029/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de don José Manuel Fuentes Guerrero contra la empresa Hard Work, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 16 de mayo de 2007 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 18.340,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—37.280.

HERMANOS BROTHERS, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

MARÍA DEL CARMEN DE LUNA AGUADO

HIJOR, SOCIEDAD LIMITADA

FRANCISCO DE PAULA DE LUNA AGUADO

ANTONIO DE LUNA GARCÍA

ANA TERESA DE LUNA GARCÍA

MARÍA ROSA DE LUNA TORRES-PERALTA

MARÍA DOLORES DE LUNA TORRES-PERALTA

MARÍA DEL CARMEN DE LUNA TORRES-PERALTA

(Cesionario)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 117 de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que con fecha 8 de enero de 2007, la Junta General Universal de «Hermanos Brothers, Sociedad Limitada» (en liqui-